MUNICIPALIDAD DE EUGENIO A. GARAY
Intendencia Municipal
Telefax: (0549) 250 535 – e-mail: gralgaray@hotmail.com

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

GRAL. EUGENIO A. GARAY, de Julio de 2020.-

SEÑOR
JULIO CESAR PEREIRA BERNI.
INTENDENTE MUNICIPAL DE GRAL. EUGENIO A. GARAY.
PRESENTE. -

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de GRAL. EUGENIO A. GARAY, y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, me dirijo a Ustedes a fin de expresar cuanto sigue:

I. ANTECEDENTES.

Que, por nota respectiva la directores de las instituciones educativas seleccionadas para el almuerzo escolar 2020, manifiestan cuanto sigue: Solicitar en Carácter urgente e Impostergable la provisión de almuerzo escolar a cambio temporal de kit de alimentos no perecederos, a alumnos que será beneficiados por el Almuerzo Escolar, a fin de ser entregados teniendo en cuenta la declaración de cuarentena decretada por el Gobierno Nacional, a raíz de la PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19, considerando la extrema necesidad de brindar asistencia alimentaria debido a la condiciones Económicas para soportar esta crisis que estamos atravesando a nivel mundial. ----------

Que, el Poder Ejecutivo ha decretado Estado de Emergencia Sanitaria Nacional y ha implementado acciones preventivas, declarando el aislamiento de todo el pueblo paraguayo, para evitar la propagación de esta terrible enfermedad. ----------

Que, por Decreto N° 3478, la Presidencia de la Republica ha ampliado el Decreto, disponiendo el Aislamiento Preventivo General por razones sanitarias en todo el territorio nacional, lo cual impide a los ciudadanos realizar sus actividades laborales diarias. ------

II. MARCO LEGAL.

Que, la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 33 dice: Las convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública Nacional y a los de la Licitaciones por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señala en el inciso g) Existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas lo urgencias impostergables;

MUNICIPALIDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY

Jorge Abel Martínez
Encargado de la UOC
Gral. Eugenio A. Garay

MUNICIPALIDAD DE EUGENIO A GARAY

MUNICIPALIDAD DE EUGENIO A. GARAY

Intendencia Municipal

Telefax: (0549) 250 535 – e-mail: gralgaray@hotmail.com

El mismo articulado en otra parte señala cuanto sigue:…"En estos casos, la máxima autoridad de organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que garantice al estado las mejores condiciones.----------

Que, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 modificado por la ley N° 3439/07 de Contrataciones Públicas, y su decreto N° 2992/19 y Decreto 5174/05, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente realizar el procedimiento de CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 01/2020 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A CAMBIO TEMPORAL DE MODALIDAD DEL SERVICIO (entrega de kits de alimentos no perecederos) en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional por darse los supuestos previstos en el Articulo N° 33 inciso g de la mencionada ley.----------

Se adjuntan los siguientes documentos;

Autorización MEC 642/2020 "APROBACION DE SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR".
Autorización MEC N°669/2020 "CAMBIO TEMPORAL DE MODALIDAD DEL SERVICIO DE (ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS NO PECEREDEROS) en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer señor Intendente Municipal.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY

Jorge Ariel Martínez
Encargado de la UOC
de Gral. Eugenio A. Garay